



## *Asociación de Abogados de Buenos Aires*

Fundada en 1934

Uruguay 485 – C1015BI Buenos Aires  
República Argentina. Tel.: (54-11) 4371-8869  
E-mail: [informes@aba.org.ar](mailto:informes@aba.org.ar) - <http://www.aba.org.ar>

**2016-28**  
**23-11-2016**

Declaración de la  
Asociación de Abogados de Buenos Aires

### **sobre la detención de Milagro Sala**

La Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Buenos Aires se ha abocado al estudio de la cuestión relativa a la detención preventiva de que es objeto la ciudadana Milagro Sala dispuesta por la Justicia Ordinaria de la Provincia de Jujuy. Para ello ha analizado la Opinión Nro 31 /2016 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU así como también el informe del Fiscal de Estado de la Provincia de Jujuy emitido con posterioridad a la emisión de la Opinión citada.

Para emitir la presente resolución la CD ha tenido especialmente en cuenta los dictámenes emitidos por las Comisiones de Derechos Humanos y de Derecho Internacional, así como también el del Instituto de Teoría Política y Derecho Constitucional de esta Institución.

En razón de lo reseñado, la CD de la AABA, por unanimidad RESUELVE:

**Manifiestar su preocupación** por la situación de detención de la ciudadana MILAGRO SALA y **solicitar** al **Estado Federal Argentino** y al **Estado Provincial** de Jujuy que atiendan las conclusiones a las que arribara el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria dependiente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU mediante la Opinión N° 31/2016 en orden a que en el futuro no se encuentre comprometida la responsabilidad internacional del Estado argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2016.-

Guillermo L. Goldstein  
Secretario General

Manuel Cuiñas Rodriguez  
Presidente